

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2024

Señores

JUZGADO 34 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.

Medio de control: Reparación Directa
Demandantes: MANUEL ALBERTO VALERO URREA y otros
Demandados: VIA 40 EXPRESS S.A.S., ANI y CHUBB SEGUROS
COLOMBIA S.A.
Radicado: 11 001 33 36 034 **2019 00170 00**
Asunto: **Coadyuvo desistimiento pretensiones demanda**

MÓNICA TORO VÁSQUEZ, abogada en ejercicio, identificada con el número de cédula 43.748.631 de Medellín y portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 91.670 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **VIA 40 EXPRESS S.A.S.**, me permito informar que:

Dado el memorial presentado por el apoderado de la parte actora en días pasados, a través del cual desiste de las pretensiones de la demanda, me permito informar que VIA 40 EXPRESS S.A.S. coadyuva la solicitud y renuncia a costas procesales.

Cordialmente,



MONICA TORO VASQUEZ
T.P. 91.670 C. S. de la J.
Apoderada VIA 40 EXPRESS S.A.S.